

1. REQUISITOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROVEEDORES

1.1 Evaluación de suministradores

Los suministradores de BGL serán evaluados e incluidos en la “Lista de proveedores aceptados” en donde constará la clasificación que merecen a efectos de garantizar la realización de las instalaciones con los requisitos exigidos. La evaluación de los suministradores se realizará de acuerdo a lo que establece este punto.

Cuando el suministrador abarque varias especialidades, se le podrá evaluar y clasificar para cada una de ellas o bien, por defecto, se evaluará globalmente con las indicaciones necesarias las observaciones.

1.1.1 Evaluación inicial

El seguimiento de los proveedores pendientes de homologar lo realizará el Dtor. de Administración mediante el formato de registro “Listado de proveedores”.

Si no existen no conformidades durante los suministros, el proveedor será considerado como apto (homologado) y se incluirá en el “Listado de proveedores”. En caso de ocurrir alguna incidencia, no podrá tener ninguna incidencia en los siguientes servicios/productos prestados para poder homologarse como proveedor.

1.1.2 Inclusión en listado de suministradores

Se confeccionará mediante el impreso “Listado de proveedores” y a partir de los datos identificativos del suministrador que se conocen ordenando por especialidades, el listado se mantendrá convenientemente actualizado a disposición de las obras.

Inicialmente se partirá los proveedores históricos se clasificarán como A, perdiendo dicha homologación los suministradores que en un periodo de 4 años no ha realizado ningún trabajo.

El listado de suministradores se encuentra en el servidor.

1.1.3 Clasificación y reevaluación de proveedores

El Dtor. de Administración asigna un nivel de clasificación inicial a cada proveedor de acuerdo a la siguiente clasificación:

- **A:** Proveedor Histórico proveedores con más de un año que han demostrado la capacidad de sus productos y/o servicios.
- **B1:** Proveedores que no llegan a un año trabajando con BGL, pero realizan suministros adecuados a las especificaciones realizadas.
- **B2:** Proveedores nuevos, o con más de un año con incidencias. Estos proveedores serán admitidos únicamente en el caso de que la necesidad de compra o subcontratación por parte de BGL sea inevitable

El Dtor. de Administración elabora una lista en la que incluye todos los proveedores homologados con su nivel de clasificación asignado.

El Responsable del Sistema realiza un seguimiento continuo de cada uno de los proveedores que han sido homologados. Utiliza el número de Informes de No Conformidad, Reclamaciones de cliente o Acciones Correctivas generadas por ese proveedor.

En función de la aparición o no de incidencias registradas y el grado de importancia de las mismas. Reevalúa a todos los proveedores asignándoles, si es necesario, una nueva categoría, dicha reevaluación se realiza cada seis meses

El Dtor. de Administración estudiará toda la información recogida a lo largo del año por los servicios y/o productos de los proveedores y reevaluará a los proveedores incluidos en la lista.

1.1.4 Deshomologación de proveedores

Se deshomologarán:

- Aquellos proveedores con los que BGL haya entrado en litigio vía judicial.
- Los que el informe económico detecte una posibilidad de no suministro.
- Aquellos que tengan más de una incidencia en el servicio prestado en el plazo de 1 año.

REQUISITOS AMBIENTALES A PROVEEDORES

Como requisito a nuestro Sistema de Gestión Ambiental, y en su condición de proveedor/subcontratista de BGL. les enviamos nuestra política de Calidad y Medio Ambiente.

Asimismo, les comunicamos el necesario cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El proveedor estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización que pudiera necesitar para la realización de su trabajo. Rogamos nos envíen la siguiente documentación (en caso de generar o gestionar residuos peligrosos)
 - Registro como pequeño/productor de residuos peligrosos.
 - Autorizaciones de los gestores y/o transportistas de residuos peligrosos y/o no peligrosos.
 - Evidencias de entrega final a vertedero o planta de valorización.
 - Documentos de recogidas y cartas de aceptación de residuos.
- Para el caso de empresas de mantenimiento de las instalaciones
 - Autorizaciones/licencias correspondientes (altas en industria).
 - Evidencias de las operaciones de mantenimiento reglamentarias.
 - Autorizaciones de su personal técnico.
- Para el caso de empresas proveedoras de productos químicos
 - Fichas de seguridad de cada producto.
- El proveedor respetará en todo momento la legislación ambiental y de seguridad y salud aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual con BGL. en todo aquello que le pudiera afectar.
- El proveedor dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de su trabajo para BGL. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos si se generara una cantidad apreciable de ellos.
- El proveedor deberá asegurar que todo el personal implicado en su contrato con BGL. tiene la formación adecuada y está correctamente informado del trabajo a realizar incluidas posibles situaciones accidentales relacionadas con el medio ambiente.

RESIDUOS	
<ul style="list-style-type: none"> • No mezcle los residuos. Se encontrará una serie de contenedores. Deposite los residuos correspondientes en el contenedor adecuado. Esto servirá para facilitar la recuperación o el reciclado de muchos de ellos, o para evitar un aumento de peligrosidad o dificultad en su tratamiento. 	
RESIDUOS PELIGROSOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Si usted genera este tipo de residuos en nuestros centros de trabajo, deberá justificar su adecuada gestión, de acuerdo a la normativa medioambiental aplicable vigente (gestión a través de transportista y gestor final autorizados, cumplimentación y registro de los trámites administrativos procedentes, etc.), salvo que la gestión sea asumida por el BGL, según lo acordado. • Así mismo, se compromete a remitir a BGL, la documentación acreditativa de la adecuada gestión de los residuos peligrosos, cuando le sea requerido (p.e.: último NPT, documento de aceptación del RP por parte del gestor autorizado, vigencia de la autorización del gestor autorizado, etc.). • Nunca los depositará en contenedores de residuos inertes de nuestras obras/servicios o en contenedores urbanos. 	
RESIDUOS INERTES	
<ul style="list-style-type: none"> • Si usted genera este tipo de residuos en nuestros centros, deberá llevárselos y gestionarlos según lo marcado en la legislación salvo que el BGL indique específicamente lo contrario. • No deberá mezclarlos con otros residuos como residuos urbanos o peligrosos. 	
VERTIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • No se verterán sustancias tóxicas o peligrosas a la red de alcantarillado. • El lavado de cubas de hormigón se realizará en las zonas establecidas para ello. • Si durante su trabajo se produce cualquier vertido accidental que pueda contaminar el alcantarillado comuníquelo . 	
EMISIONES ATMÓSFERA	
<ul style="list-style-type: none"> • No levante polvo ni haga ruidos innecesarios, ni en momentos en que resulte especialmente molesto, si puede evitarlo. • No está permitido hacer hogueras, salvo con autorización. En particular quemar plásticos en obra/servicio, además de estar prohibido por la Ley, genera en su combustión gases altamente tóxicos y peligrosos para la salud. • Todos los vehículos matriculados deberán tener su ITV realizada. • Todos los equipos tendrán un mantenimiento adecuado y si fuese necesario deberán haber pasado inspecciones por Organismos de Control de la Administración, debiendo aportar prueba de ello a BGL. 	
RUIDO	
<ul style="list-style-type: none"> • Toda la maquinaria utilizada en nuestros centros de trabajo deberá seguir un adecuado programa de mantenimiento preventivo para evitar que se produzcan ruidos innecesarios. Debe aportar a BGL los registros que lo acrediten. 	
Evite el agotamiento de RECURSOS NATURALES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Utilice adecuadamente los recursos escasos que provienen de la naturaleza, como la energía, los materiales o el agua. 	
Evite la AFECCIÓN y DEGRADACIÓN DEL SUELO:	
<ul style="list-style-type: none"> • No almacene productos químicos sobre suelos sin protección y sin las correspondientes medidas de prevención frente a derrames. El suelo contaminado es extraordinariamente difícil de recuperar. • Cuide de que no haya manchas de aceite o de otros productos tóxicos en el suelo. Cuando vea alguna hágaselo saber al encargado para que recoja el terreno contaminado, y lo trate como un residuo tóxico que es. • Circule y mueva la maquinaria dentro de los límites de la obra/servicio. • Sitúe sus instalaciones y acopios en los espacios destinados para ello. De lo contrario compacta, destruye, deteriora el suelo y su cubierta vegetal, que son un bien limitado y valioso. 	

EMERGENCIA INCENDIO

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Colocación de carteles informativos de riesgo de incendio.
- Cumplir la normativa en vigor en materia de incendios y/o la normativa relacionada con actividades y trabajos con riesgo de incendios.
- Prever los elementos necesarios para contener y sofocar el incendio: agua, palas, arena, etc.
- No se fumará mientras se trata material inflamable.
- Mantener en buen estado la maquinaria, prestando atención especial a los repostajes y a las reparaciones.
- En ningún caso existirán vehículos carentes de sistema de protección en el sistema de escape y catalizador en zonas de pasto seco o rastrojo.
- La carga de combustible se realizará sobre superficies o elementos NO combustibles.
- Se evitarán los derrames en el llenado de depósito.
- Los equipos de extinción de incendios se encontrarán en adecuado estado

PASO 1: Tirar de la anilla del pasador para quitar el precinto.



PASO 2: Presionar la maneta.



PASO 3: Dirigir el chorro a la base de la llama, procurando mantener la botella en posición vertical.



EN CASO DE INCENDIO

- Intentar apagar el fuego, en la medida de lo posible y con los equipos disponibles (extintores, agua y/o tierra.)
- No emplear nunca material impregnado con sustancias peligrosas o agua contaminada Comunicar al Jefe de Emergencias
- No obstaculizar las labores de los Servicios de Emergencia: Protección Civil, Policía, Servicios de Bomberos, etc.
- Poner a disposición de los Servicios de Emergencia todos los recursos que soliciten.
- Una vez apagado el incendio, limpiar la zona de residuos. Para ello se identificarán los residuos clasificándolos como peligrosos y no peligrosos y se gestionarán conforme a lo indicado.
- Reemplazar los medios usados por otros nuevos, para afrontar posibles futuras situaciones de emergencia, por ejemplo extintores, palas, etc,...